BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 24 DE ENERO DE 1984 | Número 19

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. 222
Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Juan Vera Lario. 223
Delegación de Hacienda de Alicante. 223

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Lorca. 224
Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia. 224
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 224
Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena. 225
Juzgado de Distrito número Dos de Murcia. 225
Juzgado de Distrito número Dos de Murcia. 225
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 225
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 226
Juzgado de Distrito número Dos de Murcia 226
Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena. 226
Juzgado de Instrucción de Villanueva de la Serena. 227
Audiencia Territorial de Albacete. 227
Audiencia Territorial de Albacete. 227
Audiencia Territorial de Albacete. 228

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Calasparra. 228
Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura. 229
Ayuntamiento de Molina de Segura. 228
Ayuntamiento de Mula. 229
Ayuntamiento de Mula. 229
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. 229
Ayuntamiento de Yecla. 230
Ayuntamiento de Torre Pacheco 230
Ayuntamiento de Ricote. 230
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. 230
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. 230
Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 231
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. 231
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. 231
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. 231
Ayuntamiento de Aguilas 231

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. 232
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. 232
Residencia Sanitaria Militar de Archena. 232

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 155

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

A N U N C I O

Por don José Sánchez Moñino se ha solicitado de esta Comisaría de Aguas autorización para construir un muro de contención de 36 metros de largo por 2 metros de alto en la finca denominada Sala-Franca, lindante con la Rambla del Puerto de Garruchal, en Torreagüera, término municipal de Murcia.

Lo que se hace público a fin de que, durante el plazo de veinte días, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Murcia, Avda. de Alfonso X el Sabio número 6 y aducir lo que estimen procedente.

Murcia, 9 de enero de 1984. El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

---

* Número 328

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Juan Vera Lario.
b) Domicilio:
Finca Cayuela, diputación de La Hoya (Lorca).
c) Lugar de la instalación:
Finca Cayuela, diputación de La Hoya (Lorca).
d) Término municipal afectado: Lorca.
e) Finalidad:
Elevación de aguas subterráneas.
f) Características principales:
Línea eléctrica aérea con origen en línea de H.E. y final en C.T. en proyecto, tendrá una longitud de 180 metros, tensión de suministro 20 KV., conductores LAC-28/2, aisladores Arvi-32 y E-1.503, apoyos metálicos presilla tipo P., centro de transformación tipo interior, relación de transformación 20.000/380-220 V. y una potencia de 200 KVA.
g) Procedencia materiales:
Nacional.
h) Presupuesto:
1.730.000 pesetas.
i) Expediente número:
A.T. 12.204.
j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial don Juan José Serrano Martínez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de enero de 1984. El director provincial, Manuel García Ortiz.

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores al «Boletín Oficial de la Región», la obligatoriedad en el pago anticipado de la suscripción, de acuerdo con lo preceptuado en la Ordenanza del Servicio.

La falta de pago es motivo suficiente para considerarles baja en la suscripción.

La Administración

Dirección: Calle Pinatar, 6, Polígono Cánovas, Ctra. del Palmar. Murcia.

Teléfonos: 262200-262288

Número 180

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Tribunal Provincial de Contrabando

Edicto citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico - Administrativo se notifica a Lázaro Moreno Moreno, cuyo último domicilio conocido era en La Paja número 14, de Murcia, inculpado en el expediente número 119/82, instruido por aprehensión de una radio-casette Hitachi, mercancía valorada en 4.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 16 de febrero de 1984 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Alicante a 10 de enero de 1984. El secretario del Tribunal.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 135

PRIMERA INSTANCIA

LORCA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 479/80, a instancia del procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre de «Sucesores de Agustín Aragón», vecino de Lorca y con domicilio en Terrer Leones, 2, contra don Juan García Ruiz y su esposa a los efectos del artículo 144 del R. H., vecino de Lorca, y con domicilio en diputación de Purias, en reclamación de la suma de 2.757.864, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por vez primera vez y término de 20 días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de febrero de 1984 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.º Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes que se subastan son:

La mitad indivisa de una hacienda con casa cortijo, sin número, en la diputación de Purias, de este término, sitio del Portazgo, conocido por la Huerta de la Rambla, tierras de riego y secano, que se riega con agua de la balsa de Purias, con cuatro días de agua en la tanda de catorce días, y otra balsa deteriorada para depositar en ella agua de la ya referida, que facilite el riego de algunas tierras de la misma finca; contiene árboles, eras de trillar mies y horno de cocer pan; tiene una cabida de catorce hectáreas, dos áreas treinta y cinco centiáreas y diez decímetros, lindando: Sur y Poniente, la rambla de Purias, Norte, el camino de la Torre y don Francisco José Ruiz Navarro, y Levante, dicho don Francisco José Ruiz Navarro y sucesores de doña Pilar Jimeno Mellado; existiendo al lado de Levante un camino de tres metros de anchura, propiedad de esta finca. Inscrita al tomo 939, folio 215, finca número 5.955, inscripción 18. Valorada en cuatro millones seiscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Lorca a 26 de diciembre de 1983.—El juez de Primera Instancia, Andrés Pacheco Guevara.—El secretario.

---

* Número 76

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial bajo el número 346 de 1983, a instancia de doña Asunción Peñalver Muñoz, mayor de edad, vecina de San Javier (Murcia), con domicilio en calle Alicante, 1, representada por el procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Pedro Calderón Juárez, mayor de edad, de igual vecindad, y actualmente en ignorado paradero.

Y por medio del presente se emplaza a dicho demandado señor Calderón Juárez para que, en el término de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezca en autos en legal forma, esto es, asistido de letrado que le defienda, procurador que le represente y por escrito, y conteste la demanda pudiendo formular, si le conviniere, la oportuna reconvención, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, los autos seguirán su curso en su rebeldía, sin volver a oirlo ni hacerle otras notificaciones que las que la Ley expresamente señala.

Dado en Murcia a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario.

---

* Número 4

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 198 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Francisco Aledo Martínez, a instancia de «Cooperativa Fruticonservera de Murcia, Sociedad Limitada», contra «Frutos Ibáñez, S. L.», en la persona de su legal representante, domiciliada en Autovía Zaragoza-Logroño, km. 11,4, Utebo (Zaragoza), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de febrero de 1984, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, con rebaja del 25 por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso

de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Una carretilla elevadora, marca Toyota, de 1.500 kg., valorada en cuatrocientas veinticinco mil (425.000) pesetas.

2.º Una cerradora, marca Empac, automática, 3 PK-5R2, valorada en ochenta mil (80.000) pesetas.

3.º Un vehículo, clase camión marca Sava, matrícula Z-1845-G, valorado en ciento diez mil (110.000) pesetas.

4.º Un vehículo, clase camión, marca Ebro, matrícula Z-0392-A, valorado en setenta y cinco mil (75.000) pesetas.

Asciende la valoración total a la cantidad de seiscientas noventa mil (690.000) pesetas.

Dado en Murcia a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

---

* Número 5971

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

Don Simón Sáez Gómez, oficial en funciones de secretario de este Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Doy fe y testimonio.—Que en el juicio civil de desahucio por falta de pago de alquileres —local de negocio—, seguido por este Juzgado bajo el número 32 de 1983, instado por el procurador don Eladio Sánchez Montoro, en representación de don Juan Viñas Cebrián, contra don Francisco Sánchez Perales, actualmente en ignorado paradero, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Cartagena a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por mí, Juan Fernández Fernández, juez en prórroga de jurisdicción de este Juzgado de Distrito número Dos, los precedentes autos de juicio de desahucio, de falta de pago, seguido por este Juzgado, con el número 32 de 1983, entre partes, de una, como demandante, el procurador don Eladio Sánchez Montoro, en representación de don Juan Viñas Cebrián, mayor de edad, casado, propietario, domiciliado en plaza de Castellini, número 13, piso 1.º, y de otra, como demandado, don Francisco Sánchez Perales, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en calle de San Cristóbal la Corta número 8, bajo comercial.

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Eladio Sánchez Montoro, en representación de don Juan Viñas Cebrián, contra don Francisco Sánchez Perales y declarado haber lugar al desahucio, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento urbano que viene ligando a las partes, respecto del citado bajo comercial, sito en esta ciudad, calle de San Cristóbal la Corta número 8, bajo, y, en consecuencia, debo condenar y condeno al demandado a que desaloje el mencionado bajo comercial dentro del plazo legal, dejándolo libre y a disposición del actor, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica e imponiéndole el pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Fernández.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal al expresado demandado don Francisco Sánchez Perales, actualmente en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Cartagena a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Simón Sáez Gómez.

Número 6267

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 1.515/83, seguido en este Juzgado sobre coacciones, por la presente se cita a María Encarnación Marqués Guerrero, con D.N.I. número 22.464.823, de 25 años, casada-separada, hija de Pedro María y Encarnación, natural de Madrid, y quien tuvo su domicilio en Plaza Circular número 13, de Murcia, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 1 de febrero y hora de las once, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas seguido sobre coacciones, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 10 de noviembre de 1983.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 6268

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas número 1.548/83-M.C., seguido en este Juzgado sobre daños en tráfico, por la presente se cita a José María Enes Epifanio, de 53 años, casado, natural de Puerto (Portugal), hijo de Juan Epifanio y Corina, agente comercial, y con domicilio en calle Estr. Ext. Circunvalación, 8783, de Puerto (Portugal), a fin de que el próximo día 20 de enero y hora de las diez y diez, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas seguido en su contra, por daños en tráfico, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 15 de noviembre de 1983.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

---

* Número 404

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado - juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 580/80, de quiebra de Viajes La Manga del Mar Menor, S. L., se ha presentado por la Sindicatura el estado de cuentas, habiendo un remanente de pesetas 1.070.108, y como los créditos de los obreros preferentes importan 11.533.070 pesetas, tocan a 0,092 pesetas por peseta, por lo que tales acreedores pueden pasar por este Juzgado

a cobrar su crédito, de conformidad con el art. 911 del C. de Comercio de 1885.

Quedan a disposición de los acreedores los estados de cuentas de la Sindicatura para que puedan ser examinados en este Juzgado y se convoca a Junta General de Acreedores a los efectos de aprobación, si procede, de la cuenta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de febrero próximo, a las once horas, citándose al deudor.

Y para que sirva de convocatoria y notificación se expide el presente en Cartagena a 18 de enero de 1984.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

---

* Número 159

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

E D I C T O

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el núm. 2.045 de 1983, sobre reanudación de tracto interrumpido de finca rústica, con arreglo a las normas del artículo 201 de la Ley Hipotecaria en relación con el 285 y 286 de su Reglamento, promovido por el procurador don José Mateos Díaz Roncero, en nombre y representación de don Emilio Frutos Frutos, mayor de edad y vecino de Murcia, con domicilio en Los Garres, Los Lages, Carretera sin número, sobre que se declare justificada dicha reanudación y que se disponga la cancelación de las inscripciones contradictorias a que se refiere el artículo 20 de la citada Ley, propiedad del señor Frutos Frutos, y cuya finca es de la siguiente descripción:

—Un trozo de tierra regadío, situado en el término municipal de Murcia, partido de Los Garres, que tiene de cabida catorce áreas, sesenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a una tahúlla, dos ochavas y dieciséis brazas, que linda: por Levante, tierras de doña Salvadora Alemán Martínez, carril de entrada por medio; Mediodía, acequia de Beniaján; Poniente, tierras de don José Serna, brazal regador por medio, y Norte, tierras de la misma procedencia.

Dicha finca fue adquirida por el señor Frutos Frutos, mediante escritura de compraventa otorgada por doña Purificación Ruiz Barceló, ante la fe del notario que fue de esta capital don Santiago Morán Martínez, el 12 de junio de 1980.

Que la finca reflejada se encuenta inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos, una mitad proindivisa en el libro 22 de la sección 7.ª, folio 208, finca 1.794, a nombre de dicha señora. La otra mitad proindivisa aparece a nombre, en cuanto a una cuarta parte, de doña Rosario Lax Griñán y la otra cuarta parte de doña Dolores Ruiz Frutos.

Dicho expediente ha sido admitido a trámite y por virtud de cuanto tengo acordado por resolución de esta fecha se hace la incoación del expediente y llamándose a las personas ignoradas, así como al titular catastral don Joaquín Ruiz Alemán, cuyo domicilio se ignora, para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer ante el Juzgado para que puedan alegar lo que estimen conveniente a su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Murcia a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario.

Número 240

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Pedro López Auguy, juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal de faltas con el número 2.522/83, sobre hurto, en los cuales se ha acordado citar a José Castellano Gallardo, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Mar número 5, de Castell de Ferro (Granada) y actualmente en paradero desconocido, para que el próximo día 28 de marzo, a las 10,50 horas, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, para la celebración del referido juicio de faltas.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente en Murcia a 11 de enero de 1984. El secretario.—V.º B.º, el juez, Pedro López Auguy.

---

* Número 5972

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

Don Simón Sáez Gómez, oficial en funciones de este Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Doy fe y testimonio.—Que en los autos de juicio civil de desahucio por falta de pago de alquileres —local de negocio—, seguido bajo el número 19 de 1983, a instancias del procurador don Eladio Sánchez Montoro, en nombre y representación de don Ginés Martínez Ibáñez, contra doña Irene Tormo Martín, en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Cartagena a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistas por mí, Pilar Barreiro Alvarez, juez sustituto de este Juzgado de Distrito número Dos, las precedentes actuaciones de juicio de desahucio por falta de pago, seguido en este Juzgado con el número 19 de 1983, entre partes, de una, como demandante, el procurador de los tribunales don Eladio Sánchez Montoro, en representación de don Ginés Martínez Ibáñez, asociado de la Cámara de la Propiedad Urbana en esta ciudad, y de otra, como demandada, doña Irene Tormo Martín, mayor de edad, casada, industrial, domiciliada últimamente en Murcia, calle de Angel Guirao número 1-3.º, y en Cartagena, calle de Intendencia número 2, y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Eladio Sánchez Montoro, en representación de don Ginés Martínez Ibáñez, contra doña Irene Tormo Martín, y declarado haber lugar al desahu-

cio, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento urbano que viene ligando a las partes, respecto del local de negocio sito en esta ciudad, barrio de Santa Lucía, Pinacho número 3, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que desaloje el mencionado local de negocio dentro del plazo legal, dejándolo libre y a disposición del actor, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica e imponiéndole expresamente a la demandada el pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Pilar Barreiro.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Irene Tormo Martín, actualmente en ignorado paradero, publíquese en el «Boletín Oficial de la Región».—Simón Sáez Gómez.—Rubricado.

Número 7224

INSTRUCCION

VILLANUEVA DE LA SERENA

EDICTO

Don Julio Cienfuegos Linares, juez de Instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Hace saber: Que en la ejecutoria de las diligencias especiales de la Ley Orgánica 10/80, seguidas en este Juzgado con el número 44 del año 1981, por delito de cheque en descubierto, contra Juan Martínez Coy, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Cartagena (Murcia), carretera de Alicante, Km. 1,800, Medialegua —o en La Unión, calle Monturiol número 1—, y a fin de proceder al cobro por la vía de apremio de las costas causadas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación del vehículo que se dirá, que está depositado en la persona del expresado Juan Martínez Coy.

Camión-trailer marca Pegaso, matrícula MU-115.856, de 42 caballos. Tasado pericialmente en setecientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Viriato número 1, 1.º, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicho acto deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la subasta.

Y que podrá efectuarse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Villanueva de la Serena a 9 de diciembre de 1983.—Julio Cienfuegos Linares.—El secretario.

Número 6321

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Benito Muñoz López-Atalaya, como presidente de la Asociación Local de Empresarios de la Construcción, en Yecla (Murcia), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Excmo. Sr. delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 22 de julio de 1983, por la que se imponía al recurrente una multa de doscientas mil pesetas «de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Orden Público y disposiciones de aplicación», en expediente instruido sobre hechos ocurridos en la concentración celebrada el 30 de junio de 1983 ante el Ayuntamiento de Yecla, y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 496 de 1983.

Dado en Albacete a 15 de noviembre de 1983.—José Yusty Bastarreche.

Número 7273

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantós Galdámez, en nombre y representación de don Enrique Sánchez Amor, don José Pérez Serrano, don Lázaro Sánchez Jiménez y don Mateo García Soler, por sí y como cotitulares y en beneficio de las comunidades de bienes denominadas «Heredamiento de Aguas de la Fuente de la Rafa» y «Pozo de las Atalayas», de Bullas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Excmo. Sr. delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 18 de octubre de 1983, recaída en expediente de recurso de alzada promovido por don Alfonso Escámez Sánchez contra resolución de la Alcaldía de Bullas de 21 de abril de 1983, que ordenó la suspensión de las obras de profundización de un sondeo en el paraje denominado Llano de Bullas, a virtud de denuncia de don Enrique Sánchez Amor.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las

que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el núm. 548 de 1983.

Dado en Albacete a 23 de diciembre de 1983.—José Yusty Bastarreche.

---

* Número 21

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, secretario de la sala de lo civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región», y para que sirva de notificación en forma a la demandada no comparecida doña Rosario Gómez Sánchez, se hace saber: Que por la sala de lo civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia núm. 387.—En la ciudad de Albacete a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—La sala de lo civil de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre tercería de dominio, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y promovidos por don José María Núñez Molina, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Murcia, contra el Banco Exterior de España, S. A., domiciliada en Madrid, y contra doña Rosario Gómez Sánchez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Murcia; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno, interpuso la entidad demandada, que ha estado representada por el procurador don Luis Legorburo Martínez y defendida por el letrado don José María Ponce Riaza, siéndolo el demandante apelado por el procurador don Francisco Ponce Riaza, bajo la dirección del letrado don Juan Beltrán Gras, y sin que haya comparecido la demandada apelada señora Gómez Sánchez, por lo que se ha entendido con los estrados del tribunal.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la entidad demandada Banco Exterior de España, S. A., debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Iltmo. Sr. juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, de fecha diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno, excepto en el particular que impone a aquélla las costas causadas en la instancia en cuyo único extremo se revoca referida resolución, sin hacer especial declaración de las originadas en las dos instancias del procedimiento.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Julián Pérez Templado.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Felipe Garrido Rosales.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 127

CALASPARRA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1983, acordó iniciar expediente para desafectar del servicio público el edificio de propiedad municipal conocido por Escuela y Vivienda del Esparragal, y convertirlo en Patrimonial de Propios.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, por plazo de un mes, a efectos de presentación de reclamaciones.

Calasparra, 5 de enero de 1984. El alcalde.

* Número 4333

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación de mi presidencia el convenio tipo de colaboración entre los Ayuntamientos de la Región y la Comunidad Autónoma para regular la recepción y envío de documentación dirigida a los órganos de ésta, se expone al público el expediente correspondiente, durante un período de quince días, para las reclamaciones y consultas a que haya lugar, durante los días hábiles de oficina, en horas de 10 a 13.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva del Río Segura a 27 de julio de 1983.—El alcalde, Andrés Ortiz Jiménez.

* Número 5665

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

La Corporación Plena, en su sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Aplicar el coeficiente cinco a los técnicos de Administración General del Ayuntamiento de Molina de Segura (nivel de proporcionalidad 10).

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 13, apartado 3, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Molina de Segura a 17 de octubre de 1983.—El alcalde.

* Número 100

MULA

EDICTO

La Presidencia de este Excelentísimo Ayuntamiento ha aprobado provisionalmente la lista de aspirantes admitidos a la oposición libre para proveer, en propiedad, dos plazas de Policía Municipal, vacantes en la plantilla funcionarial.

ADMITIDOS:

Alcaraz del Amor, Antonio.
Andreu Ponce, Santiago.
Belchí Cuevas, Ginés.
Blaya García, Santos.
Boluda Cifuentes, Moisés.
Cánovas Contreras, Enrique.
Castillo Zamora, Antonio.
Espinosa Blaya, Carlos.
Férez Pastor, José.
Fernández Fernández, Mateo.
Fernández Moreno, Francisco.
Fernández Sánchez, Pascual.
Gálvez Martínez, Antonio.
García Sánchez, Carmen.
Gómez Villa, José Luis.
González Fernández, Martín.
Gutiérrez Días, Pedro.
Hernández Raigal, Blas José.
Ibáñez López, Andrés.
Jiménez Belíjar, José Antonio.
Juárez Gea, Angel José.
Lara Buitrago, José.
López López, Antonio.
Martínez Rosa, Manuel.
Monreal Ayala, Juan.
Orcajada Barqueros, Juan.
Parra Rubio, Juan.
Párraga Ruiz, Andrés.
Pastor Hurtado, Andrés.
Pastor López, Francisco.
Pérez Berbel, Ricardo.
Pérez Párraga, Julián.
Piñero Gutiérrez, Jesús.
Ponce Sevilla, Florentino.
Romero Boluda, Pedro.
Ruiz Fernández, Antonio.
Ruiz Páez, Antonio.
Sánchez Guillén, Pedro Antonio.
Sánchez Martínez, Eliseo.
Sánchez Montalbán, Andrés.
Sánchez Valero, Juan.
Toro del Páez, Pedro Miguel.
Zapata Bolarín, José María.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1980.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, la lista de admitidos quedará automáticamente elevada a definitiva.

Mula a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El alcalde-presidente.

---

* Número 108

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Puerto Lumbreras a 3 de enero de 1984.—El alcalde.

* Número 101

MULA

EDICTO

La Presidencia de este Excelentísimo Ayuntamiento ha aprobado provisionalmente la lista de aspirantes admitidos a la oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de auxiliar administrativo, vacante en la plantilla funcionarial.

ADMITIDOS:

Aguilar Orcajada, Pedro Angel.
Aledo Valverde, Blas.
Buitrago Moreno, Pedro.
Cánovas Boluda, María Aurora.
Escolar Alcaraz, Francisco.
Férez Zapata, Carmen.
Fernández Huertas, Francisco.
García Ayala, Antonio.
García García, Eulalio.
López Piñero, Valentín.
Lucas García, Juan José.
Gómez Espinosa, Francisco.
González Castaño, Luisa Isabel.
Martínez Cuartero, Fuensanta.
Moya de Fernández, Cristino.
Palazón López, Juan.
Sevilla Zapata, Germán.
Susarte Fernández, Leandro.
Toro del López, Gregoria.
Toro del Sánchez, Juan Antonio.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1980.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, la lista de admitidos quedará automáticamente elevada a definitiva.

Mula a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El alcalde-presidente.

* Número 96

YECLA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla,

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 30 de los corrientes, un recargo del uno por ciento sobre el impuesto de la renta de las personas físicas, en relación con la Ley 24/83, de 21 de diciembre, sobre medidas urgentes de saneamiento de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto por el art. 18 de la Ley 40/81, queda el mismo expuesto al público por plazo de quince días en la Secretaría General, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Yecla a 31 de diciembre de 1983.—El alcalde.

---

* Número 224

TORRE PACHECO

Anuncio de contratación

Objeto.—Contratación, por concierto directo de las obras de «Urbanización en la barriada de Villa Pepe», en Torre Pacheco.

Tipo máximo de licitación.—Cuatro millones novecientas veintidós mil ochocientas setenta y seis (4.922.876) pesetas.

Presentación de ofertas.—Durante los diez días siguientes hábiles al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Secretaría del Ayuntamiento de Torre Pacheco, de las 9 a las 13 horas.

Apertura de plicas.—En la Alcaldía del Ayuntamiento, el día siguiente hábil al de finalización de la presentación de plicas.

Proposiciones.—Las proposiciones para la selección entre contratistas se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la contratación, por concierto directo de las obras de «Urbanización en la barriada Villa Pepe», en Torre Pacheco, conforme al siguiente modelo:

Don..., con domicilio en..., con D.N.I. número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la contratación, por concierto directo, de las obras de... anunciadas por el Ayuntamiento de Torre Pacheco en fecha..., a cuyos efectos hace constar:

A) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

B) Ofrece las siguientes mejoras de las obras...

C) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que se prevén en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

D) Está en posesión del Documento de Calificación Empresarial que exige el artículo 1 de la Orden Ministerial de 3 de agosto de 1979, expedido el...

E) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la contratación.

(Fecha y firma).

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Torre Pacheco, 7 de enero de 1984.—El alcalde.

---

* Número 109

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 31 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Puerto Lumbreras a 3 de enero de 1984.—El alcalde.

---

* Número 231

RICOTE

EDICTO

Habiendo transcurrido el plazo de rectificación de exposición pública y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de la piscina municipal, aprobada por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1983, pasa a ser definitiva la siguiente tarifa:

Niños: 30 pesetas baño.

De 14 años en adelante: 75 pesetas baño.

Bonos niños 20 baños: 500 pesetas.

Boños niños 14 años en adelante, 20 baños: 1.200 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 en relación con el 19 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Ricote, 20 de enero de 1984. La alcaldesa.

---

* Número 107

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición del Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de pu-

blicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Puerto Lumbreras, 3 de enero de 1984.—El alcalde.

---

* Número 359

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 1984, aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, quedando expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, apartado 1) de la Ley 40/81, de 28 de octubre, y transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna, dicha aprobación se entenderá definitiva.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 12 de enero de 1984.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

---

* Número 4815

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del Presupuesto Extraordinario de «Alumbrado especial», por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Las Torres de Cotillas, 26 de agosto de 1983.—El alcalde accidental, José Antonio Carrillo Jiménez.

* Número 4832

AGUILAS

EDICTO

Cumpliendo lo previsto en el artículo 5 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, se hace público que en la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer, en propiedad, dos plazas de técnicos administrativos de Administración General, han sido admitidos los siguientes aspirantes.

1.—Don Juan Antonio Blesa Pedreño.
2.—Doña María de los Angeles Navarro Aranda.
3.—Doña Consuelo Díaz Mateu.
4.—Doña María del Carmen González Tobarra.
5.—Don José Clemente Maldonado García.
6.—Don Fernando Martínez Sánchez.
7.—Doña Pilar Valenciano Sobrino.
8.—Don Alberto Ros Ruiz.
9.—Don Juan José Ortega González.
10.—Don José María Visedo.
11.—Don Manuel Cano Martínez.
12.—Doña Elena Guerrero Giner.
13.—Don Carlos Hurtado Fuentes.
14.—Don Francisco Gómez Escribano.
15.—Don Rafael Manuel Salazar Amat.
16.—Don Antonio Jodar Morales.
17.—Don José Miguel Soler Fuster.
18.—Don Joaquín Gil Muñoz.
19.—Don Salvador González Moncayo-López.

Asimismo se ha declarado la exclusión de los siguientes aspirantes:

Doña María Dolores García López y don Carlos García Sandoval, por haber tenido entrada sus respectivas solicitudes fuera del plazo.

Contra las emisiones y exclusiones acordadas podrá interponerse recurso ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días contados a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región».

Aguilas, 7 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 4813

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1981, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Las Torres de Cotillas, 26 de agosto de 1983.—El alcalde accidental, José Antonio Carrillo Jiménez.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos

---

* Número 4814

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento, la cuenta del Presupuesto Extraordinario de «Construcciones nueva Casa Consistorial», por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Las Torres de Cotillas, 26 de agosto de 1983.—El alcalde accidental, José Antonio Carrillo Jiménez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 190

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Muebles Sánchez Alcón, S. L., domiciliada en Alfonso X, 1, Alhama de Murcia, y signado con el número 2378/79 y 12 más, por falta de pago de seguros sociales, correspondiente al requerimiento número 115 y 12 más de 1978, por importe de novecientas cuarenta mil ochocientas dos ptas. (R. P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una máquina troqueladora hidráulica marca LAS, en trescientas mil pesetas.

Una máquina neumática para poner ojetes del número 5, en ciento cincuenta mil pesetas.

Un compresor de 300 Kg. marca Puskas, en doscientas ochenta mil pesetas.

Dieciocho carros de madera, medianos en cinco mil pesetas.

Dieciséis carros metálicos grandes, en cincuenta mil pesetas.

Ochos carros metálicos bajos, en cuarenta mil pesetas.

Dos máquinas de coser industrial marca Necchi Chasis, en doscientas mil pesetas.

Tres máquinas de coser, industriales, marca Alfa, en ciento cincuenta mil pesetas.

Una máquina de coser, industrial, Strobes y dos marca Puig, que se encuentran en muy mal estado, en quince mil pesetas.

Una máquina de cortar bandoleta, en cincuenta mil pesetas.

Una furgoneta marca Sava, matrícula MU-123.693, en cien mil pesetas.

Cuatro transformadores, en doscientas mil pesetas.

Cuarenta y dos máquinas de hacer calzado de caballero, electrificadas, en seiscientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de dos millones ciento cuarenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don José Sánchez Alcón.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 17 de febrero de 1984, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 194

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra Alfonso Serrano Lucas, domiciliado en San Andrés, s/n., Alhama de Murcia, y signado con el número 991/78, por falta de pago de seguros sociales, correspondiente al requerimiento número 718 de 1977, por importe de cincuenta y ocho mil seis (R. P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Diez pares de moldes de vulcanizar calzado, en cincuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Isidoro Dávalos Sánchez.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 17 de febrero de 1984, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 217

RESIDENCIA SANITARIA MILITAR DE ARCHENA

Autorizados por la Superioridad la adquisición por contratación directa de víveres y artículos de fácil y difícil conservación para este Establecimiento, correspondiente al primer trimestre del año de 1984, se admiten ofertas dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en sobre cerrado y lacrado, dirigido a la Junta Económica de la Residencia Sanitaria Militar de Archena, sita en Archena (Murcia).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como relaciones de los víveres, se encuentran de manifiesto en las oficinas de Administración del citado Establecimiento, todos los días laborables en horas de oficina.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Archena, 10 de enero de 1984. El director, José García Corbalán.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA